



**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL A. CARRION**

**PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2025**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de personal profesional, contemplado en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de fortalecer y promover el ingreso previo proceso de selección, evaluación y valoración de su formación, competencia, conocimiento, capacitación y experiencia; lo que permitirá a la institución contar con el personal idóneo para la atención al usuario, el desarrollo e identificación institucional para la prestación de servicios en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo.

**1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

El proceso de selección y contratación de personal estará a cargo de la Comisión de los Procesos de Convocatorias CAS - 2025 (Contratación Administrativa de Servicios), designados mediante Resolución Directoral N° 086-2025-HRDCQ-DAC-HYO/DG.

**1.3 BASE LEGAL**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución N° 107-2011- SERVIR-PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°27783, ley de bases de la descentralización.
- Ley N°27806, ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
- Resolución Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR/PE
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.



#### 1.4 PERFIL DEL PUESTO

El perfil del puesto es considerado según el alcance del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022 y modificatorias.

#### ALCANCE

El Manual de Clasificador de Cargos que es de aplicación en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados. Asimismo, es de aplicación a las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, en lo que corresponda.

#### 1.5 PLAZAS CONVOCADAS

Del proceso de convocatoria CAS 002-2025: 17 plazas vacantes, conforme al detalle siguiente:

**CUADRO DE PLAZAS CONVOCADAS**

N°	CODIGO REGISTRO AIRHSP	DEPENDENCIA	CARGO	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZAS	HONORARIOS	D.S. 311-2022-EF	D.S. 313-2023-EF	D.S. 265, 279-2024-EF	FTE. FTO.
1	002812 002813	DPTO. DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MEDICO ESPECIALISTA	RADIOLOGIA	2	S/. 8,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
2	002814	DPTO. DE CIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA	CIRUGIA PLASTICA	1	S/. 8,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO



3	002815	DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ESPECIALISTA	PATOLOGIA CLINICA	1	S/. 8,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
4	002816	DPTO. DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA	CARDIOLOGIA	1	S/. 8,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
5	002817 002818	DPTO. DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNOLOGO MEDICO	RADIOLOGIA	2	S/. 3,500.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
6	002819	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	-----	1	S/. 4,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
7	001323	DPTO. MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	TECNOLOGO MEDICO	TERAPIA DEL LENGUAJE	1	S/. 2,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
8	001379	DPTO. DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	-----	1	S/. 1,700.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
9	001417	DPTO. DE PATOL. CLINICA Y ANAT. PATOLOGICA	TECNICO EN LABORATORIO	-----	1	S/. 1,700.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
10	001531	DPTO. DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	-----	1	S/. 2,500.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
11	001815	DPTO. DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA	NEFROLOGIA	1	S/. 8,000.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
12	002522	DPTO. DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	TECNOLOGO MEDICO	RADIOLOGIA	1	S/. 2,900.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
13	002559	DPTO. DE MEDICINA	MEDICO	-----	1	S/. 5,200.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
14	002627	DPTO. DE PATOL. CLINICA Y ANAT. PATOLOGICA	TECNICO EN LABORATORIO	-----	1	S/. 1,800.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO
15	001395	DPTO. DE ENFERMERIA	*TECNICO EN ENFERMERIA	-----	1	S/. 1,700.00	S/. 64.19	S/. 50.00	S/. 150.00	RO

\*Contrata temporal mientras dure la Licencia sin goce del servidor/a.

### PERFIL DE PUESTOS

#### MÉDICO ESPECIALISTA: 02 VACANTES

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Diagnostico por Imágenes</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Médico Especialista</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.</li> <li>2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.</li> <li>3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.</li> <li>4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.</li> <li>5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.</li> <li>6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.</li> <li>7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado</li> </ol>	



- de salud del mismo.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
  9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
  10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
  11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**  
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**  
Titulado en la carrera Universitaria de Medicina Humana.  
Titulado en Segunda Especialidad profesional de **Radiología**.

**Experiencia**

- a) **Experiencia general**  
Tres (03) años en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**  
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.  
Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.  
Constancia del RNE (Registro Nacional de Especialista) **Indispensable**

**MÉDICO ESPECIALISTA: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Cirugía</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Médico Especialista</b>

**Funciones del Cargo Estructural**

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

**a) Nivel educativo**

Universitaria completa

**b) Grado/situación académica**

Titulado en la carrera Universitaria de Medicina Humana.

Titulado en Segunda Especialidad profesional en **Cirugía Plástica**

**Experiencia**

**a) Experiencia general**

Tres (03) años en el sector público y/o privado

**b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.

Constancia del RNE (Registro Nacional de Especialista) **Indispensable.**

**MÉDICO ESPECIALISTA: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Médico Especialista</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.</li> <li>2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.</li> <li>3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.</li> <li>4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.</li> <li>5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.</li> <li>6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.</li> <li>7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.</li> <li>8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.</li> <li>9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.</li> <li>10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.</li> <li>11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<b>a) Nivel educativo</b>	
Universitaria completa	
<b>b) Grado/situación académica</b>	
Titulado en la carrera Universitaria de Medicina Humana.	
Titulado en Segunda Especialidad profesional de <b>Patología Clínica</b>	
<b>Experiencia</b>	
<b>a) Experiencia general</b>	
Tres (03) años en el sector público y/o privado	
<b>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</b>	



Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.  
Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.  
Constancia del RNE (Registro Nacional de Especialista) **Indispensable.**

**MÉDICO ESPECIALISTA: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Medicina</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Médico Especialista</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.</li> <li>2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.</li> <li>3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.</li> <li>4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.</li> <li>5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.</li> <li>6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.</li> <li>7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.</li> <li>8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.</li> <li>9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.</li> <li>10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.</li> <li>11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Nivel educativo</b> Universitaria completa</li> <li>b) <b>Grado/situación académica</b> Titulado en la carrera Universitaria de Medicina Humana. Titulado en Segunda Especialidad profesional de <b>Cardiología</b></li> </ol>	
<b>Experiencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Experiencia general</b> Tres (03) años en el sector público y/o privado</li> <li>b) <b>Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</b> Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.</li> </ol>	
<b>Requisitos adicionales</b>	
<p>Colegiatura y habilitación profesional. Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente. Constancia del RNE (Registro Nacional de Especialista) <b>Indispensable.</b></p>	





**TECNÓLOGO MEDICO EN RADIOLOGÍA: 02 VACANTES**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Diagnostico por Imágenes</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Tecnólogo Medico en Radiología</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología convencional simple, indicados por el médico tratante y apoyar en procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas, indicadas por el médico tratante.</li> <li>2. Participar en la administración de dosis de radiación ionizante indicada por el medico radioterapeuta de acuerdo a protocolos establecidos y nivel de complejidad.</li> <li>3. Proporcionar las imágenes radiológicas en medios magnético o físico al médico especialista en radiología y/o medico tratante, para control de calidad, interpretación e informe de resultados.</li> <li>4. Aplicar los procedimientos de protección y seguridad radiológica, según normativa vigente.</li> <li>5. Participar en discusiones de casos que requieren intervenciones multidisciplinarias, para el abordaje integral del paciente.</li> <li>6. Verificar y registrar la operatividad de los equipos (calibraciones, mantenimientos, fallas e incidentes), calidad de insumos y vigencia de licencias de equipos, para su utilización en los procedimientos correspondientes en el servicio de radiología.</li> <li>7. Participar en el proceso de recojo, clasificación y eliminación de los desechos radiológicos, de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>8. Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos radiológicos.</li> <li>9. Participar en el desarrollo de actividades de capacitación interna y externa, programas de educación continua, actividades docentes y estudios de investigación, programados por el establecimiento.</li> <li>10. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Nivel educativo</b> Universitaria completa</li> <li>b) <b>Grado/situación académica</b> Titulado en la carrera universitaria de <b>Tecnología Medica en Radiología.</b></li> </ol>	
<b>Experiencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Experiencia general</b> Un (01) año en el sector público y/o privado</li> <li>b) <b>Experiencia especifica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Publico)</b> Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.</li> </ol>	
<b>Requisitos adicionales</b>	
<p>Colegiatura y habilitación profesional. Resolución de termino de SERUMS, según normativa vigente.</p>	

**ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL I: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Oficina de Recursos Humanos</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Especialista en Salud Ocupacional I</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el diagnóstico sobre la situación de la salud ocupacional.</li> <li>2. Participar en la elaboración de la política, estrategia y normatividad en salud ocupacional.</li> <li>3. Monitorear y evaluar la aplicación de normas, procedimientos y políticas en materia de salud ocupacional.</li> <li>4. Elaborar planes, programas y actividades a nivel regional o local, para la disminución del riesgo en</li> </ol>	



- salud ocupacional en el ámbito de su competencia.
5. Participar en la priorización, identificación y diseño de las líneas de investigación aplicada en salud ocupacional.
  6. Efectuar la vigilancia regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud ocupacional.
  7. Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia y emitir los informes correspondientes.
  8. Participar en investigaciones y proyectos en salud ocupacional.
  9. Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo relacionados con el ámbito de su competencia.
  10. Apoyar en el diseño de procesos educativos, de información y comunicación para el desarrollo de capacidades para la prevención de riesgos y daños en la salud ocupacional.
  11. Participar en la consolidación, análisis y reporte de información, para el planeamiento y toma de decisiones, en ámbito de su competencia.
  12. Absolver consultas técnicas en el ámbito de su competencia.
  13. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**  
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**  
Titulado en carreras Universitarias en Ciencias de la Salud, Ingeniería o carrera afines

**Experiencia**

- a) **Experiencia general**  
Tres (03) años en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**  
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Resolución de Termino de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud, según normativa vigente.  
Habilitación vigente del colegio profesional respectivo, de corresponder.  
Cursos y/o Programa de especialización y/o diplomados concluidos en salud ocupacional o salud pública o afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.

**TECNÓLOGO MEDICO EN TERAPIA DEL LENGUAJE: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Medicina Física y Rehabilitación</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Tecnólogo Medico en Terapia del Lenguaje</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. sus actividades al inicio, durante el proceso y al final del tratamiento indicado.</li> <li>2. Planificar sus actividades considerando el diagnóstico y plan de tratamiento médico, metas establecidas, en concordancia con los resultados de la evaluación funcional y seguimiento del paciente.</li> <li>3. Elaborar el reporte final de la terapia aplicada.</li> <li>4. Brindar información y educación al paciente y familiares sobre procedimientos de terapia de lenguaje, audición y motricidad orofacial realizados.</li> <li>5. Desarrollar capacidades en el paciente, para mejorar su calidad de vida en las áreas de lenguaje, audición y motricidad orofacial para la participación activa en su entorno familiar y comunidad.</li> <li>6. Cumplir con medidas de bioseguridad en la aplicación de la terapia y el uso racional de los equipos de protección personal.</li> <li>7. Participar en las actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados al lenguaje, audición y motricidad orofacial, como parte del equipo multidisciplinario.</li> <li>8. Participar en actividades de prevención, detectando riesgos de discapacidad en el área de lenguaje, audición y motricidad orofacial en la población, como parte del equipo multidisciplinario.</li> <li>9. Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos</li> </ol>	



- relacionados a lenguaje, audición y motricidad orofacial.
10. Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado.
  11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**  
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**  
Titulado en la carrera universitaria de **Tecnología Médico en Terapia del Lenguaje.**

**Experiencia**

- a) **Experiencia general**  
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**  
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.  
Resolución de termino de SERUMS, según normativa vigente.

**TÉCNICO EN ENFERMERÍA: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Enfermería</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Técnico en Enfermería</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos</li> <li>2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.</li> <li>3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.</li> <li>4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presentando la clasificación y recuento de las mismas.</li> <li>5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.</li> <li>6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.</li> <li>7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.</li> <li>8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.</li> <li>9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.</li> <li>10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.</li> <li>11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Nivel educativo</b> Técnica Superior completa</li> <li>b) <b>Grado/situación académica</b> Titulado en la carrera Técnica de Enfermería</li> </ol>	
<b>Experiencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Experiencia general</b> Un (01) año en el sector público y/o privado</li> </ol>	



**b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado

**Requisitos adicionales**

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

**TÉCNICO EN LABORATORIO: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Técnico en Laboratorio</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar procedimientos de pruebas de laboratorio de menor complejidad.</li> <li>2. Desarrollar procesos de esterilización y desinfección de los materiales e insumos mediante medios físicos y químicos.</li> <li>3. Efectuar la recolección de muestras.</li> <li>4. Realizar el envío de muestras al establecimiento de mayor complejidad.</li> <li>5. Apoyar en el monitoreo y el cumplimiento de los resultados.</li> <li>6. Efectuar el procesamiento e información de resultados.</li> <li>7. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Nivel educativo</b> Técnica Superior completa</li> <li>b) <b>Grado/situación académica</b> Titulado en carreras técnicas de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.</li> </ol>	
<b>Experiencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Experiencia general</b> Un (01) año en el sector público y/o privado</li> <li>b) <b>Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</b> Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.</li> </ol>	
<b>Requisitos adicionales</b>	
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.	

**ENFERMERA/O: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Enfermería</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Enfermera/o</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.</li> <li>2. Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente.</li> <li>3. Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.</li> </ol>	



4. Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
5. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
6. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y considerando los determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.
8. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
9. Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
10. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
11. Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.
12. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**  
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**  
Titulado en la carrera Universitaria de Enfermería

**Experiencia**

- a) **Experiencia general**  
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**  
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.  
Resolución de Terminación de SERUMS, según normativa vigente.

**MÉDICO ESPECIALISTA: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Medicina</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Médico Especialista</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.</li> <li>2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.</li> <li>3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.</li> <li>4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.</li> <li>5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren</li> </ol>	



- establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
  7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
  8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
  9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
  10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
  11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**  
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**  
Titulado en la carrera Universitaria de Medicina Humana.  
Titulado en Segunda Especialidad profesional de **Nefrología**

**Experiencia**

- a) **Experiencia general**  
Tres (03) años en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**  
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.  
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.  
Constancia del RNE (Registro Nacional de Especialista) **Indispensable.**

**TECNÓLOGO MEDICO EN RADIOLOGÍA: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Diagnóstico por Imágenes</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Tecnólogo Medico en Radiología</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología convencional simple, indicados por el médico tratante y apoyar en procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas, indicadas por el médico tratante.</li> <li>2. Participar en la administración de dosis de radiación ionizante indicada por el medico radioterapeuta de acuerdo a protocolos establecidos y nivel de complejidad.</li> <li>3. Proporcionar las imágenes radiológicas en medios magnético o físico al médico especialista en radiología y/o médico tratante, para control de calidad, interpretación e informe de resultados.</li> <li>4. Aplicar los procedimientos de protección y seguridad radiológica, según normativa vigente.</li> <li>5. Participar en discusiones de casos que requieren intervenciones multidisciplinarias, para el abordaje integral del paciente.</li> <li>6. Verificar y registrar la operatividad de los equipos (calibraciones, mantenimientos, fallas e incidentes), calidad de insumos y vigencia de licencias de equipos, para su utilización en los procedimientos correspondientes en el servicio de radiología.</li> <li>7. Participar en el proceso de recojo, clasificación y eliminación de los desechos radiológicos, de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>8. Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos radiológicos.</li> <li>9. Participar en el desarrollo de actividades de capacitación interna y externa, programas de educación continua, actividades docentes y estudios de investigación, programados por el establecimiento.</li> </ol>	



10. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

**a) Nivel educativo**

Universitaria completa

**b) Grado/situación académica**

Titulado en la carrera universitaria de **Tecnología Médica en Radiología.**

**Experiencia**

**a) Experiencia general**

Un (01) año en el sector público y/o privado

**b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de termino de SERUMS, según normativa vigente.

**MEDICO: 01 VACANTE**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Medicina</b>
------------------------	---------------------------------

<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Medico</b>
-----------------------	---------------

**Funciones del Cargo Estructural**

1. Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2. Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes.
3. Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
4. Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento de cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.
5. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
6. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.
8. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando servicios de salud del establecimiento de salud.
9. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
10. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud



- ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
11. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
  12. Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
  13. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
  14. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**  
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**  
Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana

**Experiencia**

- a) **Experiencia general**  
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Publico)**  
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.

**Requisitos adicionales**

Colegiatura y habilitación profesional  
Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.

**TÉCNICO EN LABORATORIO: 01 VACANTES**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Técnico en Laboratorio</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar procedimientos de pruebas de laboratorio de menor complejidad.</li> <li>2. Desarrollar procesos de esterilización y desinfección de los materiales e insumos mediante medios físicos y químicos.</li> <li>3. Efectuar la recolección de muestras.</li> <li>4. Realizar el envío de muestras al establecimiento de mayor complejidad.</li> <li>5. Apoyar en el monitoreo y el cumplimiento de los resultados.</li> <li>6. Efectuar el procesamiento e información de resultados.</li> <li>7. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Nivel educativo</b> Técnica Superior completa</li> <li>b) <b>Grado/situación académica</b> Titulado en carreras técnicas de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.</li> </ol>	
<b>Experiencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Experiencia general</b> Un (01) año en el sector público y/o privado</li> <li>b) <b>Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Publico)</b> Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado.</li> </ol>	



**Requisitos adicionales**

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

**TÉCNICO EN ENFERMERÍA: 01 VACANTE (Contrata por Suplencia)**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Departamento de Enfermería</b>
<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Técnico en Enfermería</b>
<b>Funciones del Cargo Estructural</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos</li> <li>2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.</li> <li>3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.</li> <li>4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presentando la clasificación y recuento de las mismas.</li> <li>5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.</li> <li>6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.</li> <li>7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.</li> <li>8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.</li> <li>9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.</li> <li>10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.</li> <li>11. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ol>	
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>	
<b>Formación académica</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Nivel educativo</b> Técnica Superior completa</li> <li>b) <b>Grado/situación académica</b> Titulado en la carrera Técnica de Enfermería</li> </ol>	
<b>Experiencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Experiencia general</b> Un (01) año en el sector público y/o privado</li> <li>b) <b>Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</b> Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el Sector Público y/o privado</li> </ol>	
<b>Requisitos adicionales</b>	
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.	





## CAPITULO II

### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

#### 2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria	14 de Mayo del 2025	Oficina de Recursos Humanos
02	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo • <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a> • <a href="https://hdachyo.gob.pe/index.php/gestion/convocatoria-personal">https://hdachyo.gob.pe/index.php/gestion/convocatoria-personal</a>	15 de Marzo del 2025	
<b>CONVOCATORIA</b>			
03	Publicación de la convocatoria en la pagina institucional del hospital	Del 15 de Mayo al 28 de Mayo del 2025	Oficina de Recursos Humanos
04	Presentación de CURRICULUM VITAE documentado y anexos a través de <u>MESA DE PARTES</u> del HRDCQDAC HYO, en el siguiente horario: - Mañanas: 08:00 am – 12:00 m. - Tardes: 02:30 pm – 04:00 pm.	El 29 de Mayo del 2025	
<b>SELECCIÓN</b>			
05	Evaluación curricular	El 30 de Mayo y 02 de Junio del 2025	Comisión de Concurso CAS
06	Publicación de resultados de la evaluación curricular.	El 03 de Junio del 2025	
07	Presentación de reclamos a través de la <u>Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos</u> , en el horario de 08:00 am – 12:00 m.	El 04 de Junio del 2025	
08	Publicación sobre absolución de reclamos	El 04 de junio del 2025	
09	Entrevista Personal	El 05 y 06 de Junio del 2025	
10	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	El 06 de Junio del 2025	
11	Publicación de Resultados finales	El 09 de Junio del 2025	
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
12	- Verificación de no contar con impedimentos. - Validación de no estar registrado en AIRHSP en otra UE, - Elaboración y suscripción del Contrato	El 10 de Junio del 2025	Oficina de Recursos Humanos
13	- Registro en el INFORHUS – AIRHSP del personal contratado - Registro del Contrato en el Sistema.	El 10 de Junio del 2025	

#### NOTA:

La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará a través del portal institucional del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión".  
<https://hdachyo.gob.pe/index.php/gestion/convocatoria-personal>.

El cronograma está sujeto a variación de acuerdo a las circunstancias presentadas.

## 2.2 CONDICIONES ESENCIALES DEL CARGO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Prestará servicios en la unidad orgánica ejecutora
Duración del Contrato	Inicio: 11 de Junio del 2025 Termino: 31 de Diciembre del 2025
Remuneración Mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil del puesto, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad
Otras condiciones esenciales del trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

## 2.3 ETAPAS DEL PROCESO

El presente procesos de selección consta de las siguientes etapas:

### 2.3.1 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR (PUNTAJE MINIMO 35 PUNTOS PARA LA CONDICION DE APTO; ES ELIMINATORIO)

#### ➤ CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION:

- Los postulantes deberán presentar su CURRICULUM VITAE en folder manila A4 dentro de un sobre cerrado (con el respectivo rótulo) donde deberá estar documentado y ordenado de acuerdo al orden de presentación señalado más adelante.
- La presentación del currículum será en el plazo (fecha y hora) establecido, **NO SE RECEPCIONARÁ** fuera del plazo indicado.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los Cargos Estructurales; considerado según el Manual de Clasificador de Cargos Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022 y complementarias, de las plazas vacantes; caso contrario será declarado **NO APTO**.
- Los postulantes que no presenten sus **DECLARACIONES JURADAS Y ANEXOS FIRMADAS Y CON HUELLA**, serán considerados **DESCALIFICADO**; por lo tanto, no continuara en el proceso.
- Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente **foliada de manera correlativa, en la parte inferior derecha de la hoja, de atrás hacia adelante, cada hoja deberá estar firmada (la firma debe ser igual como esta en su DNI, no se admitirá rubrica)**, como también en los anexos y cada hoja de su expediente, el incumplimiento de esta indicación dará lugar a ser **DESCALIFICADO**.
- En ese sentido, ingresado el expediente de postulación dentro de los plazos previstos en la presente bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional o subsanatoria en el currículum.
- Los resultados serán publicados a través de la página WEB de la Institución, al igual que cualquier comunicado, por lo que el postulante deberá estar pendiente de la página WEB, bajo su responsabilidad.
- La calificación está compuesta de dos etapas: la primera de cumplimiento de requisitos mínimos con lo cual será declarado **APTO, NO APTO o DESCALIFICADO**; la segunda etapa comprende la calificación con puntaje curricular que comprende tres criterios (Formación académica, Capacitaciones y Experiencia laboral) será considerado **APTO** el postulante para la entrevista personal, siempre que supere el puntaje mínimo de 35 puntos en el total de la calificación curricular (incluida la experiencia laboral mínima).
- Los sobres cerrados que contienen el expediente de postulación deberán ingresarse cerrados y con la etiqueta según el siguiente modelo.



Señores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO "DANIEL A. CARRION" - HUANCAYO

Atte. Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-HRDCQ-DAC-HYO

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE: .....

CARGO: .....COGIDO REGISTRO AIRHSP:.....

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

DNI: .....TELEFONO Y/O CELULAR:.....



➤ **EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE**

El currículum vitae a presentar deberá contener los documentos que se detallan a continuación y en el orden siguiente:

**PARTE I**

- Currículum Vitae Descriptivo
- DNI
- Ficha Única de Datos Anexo N° 01
- Copia simple del Título Profesional Universitario y/o Técnico.
- Resolución de registro del título profesional en la DREJ (solo para técnicos)
- Resolución de Termino de SERUMS (solo para profesionales en salud).
- Habilidad Profesional Vigente (solo para profesionales).
- Título o Constancia de Maestría, Doctorado o Título de Segunda Especialidad (solo para profesionales).
- Acreditación de Resoluciones de Bonificación extraordinario (Discapacidad o Fuerzas armadas)

**PARTE II**

- Diplomados relacionados al cargo, ordenados de forma descendentes presentar solo con antigüedad de los últimos 5 años.

**PARTE III**

- Cursos o cursillos ordenados de forma descendentes presentar solo con antigüedad de los últimos 5 años.

**PARTE IV**

- Experiencia laboral en el sector público ordenada en forma descendente (deberán resaltar la fecha de inicio y termino de sus contratos).

**PARTE V**

- Experiencia laboral en el sector privado.

**PARTE VI**

- Los demás anexos. (declaraciones juradas, resoluciones directorales de felicitación, etc.).

➤ **EVALUACIÓN CURRICULAR Y CRITERIOS DE CALIFICACION CURRICULAR:**

• **VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS Y FORMALIDAD DE PRESENTACION:**

Etapa de la evaluación curricular que declara **APTOS, NO APTOS y DESCALIFICADO** por criterio de cumplimiento y/o incumplimiento de requisitos mínimos, del cargo y consideraciones de presentación curricular.

• **FORMACIÓN ACADÉMICA (MINIMO 20 PUNTOS - MAXIMO 50 PUNTOS)**

Grado de Instrucción - Títulos y/o grados universitarios, el factor nivel de estudios será calificado de acuerdo a la siguiente tabla y tendrá un puntaje máximo de 50 puntos en profesionales y Técnicos.

Grado de Instrucción	Profesionales Puntaje Máximo 50 puntos	Técnicos Puntaje Máximo 50 puntos
Título Universitario, Título Técnico Completo	20	50
Título de Maestría	05	No aplica
Constancia de egreso de Maestría	05	No aplica
Título de Doctorado	10	No aplica
Constancia de egreso de Doctorado	05	No aplica
Cuenta con 1 o más grados superiores adicional al mínimo requerido	05	No aplica

- Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o título expedidos de acuerdo a Ley. En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del Registro de título, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.
- Los Títulos de Técnicos expedidos por los Institutos no Universitarios tendrán que ser validadas por la Dirección Regional de Educación o por la Institución Superior Técnica acompañado por la respectiva Resolución Directoral, desde la fecha que se dio la obligatoriedad de su registro.

• **CAPACITACIONES (MAXIMO 30 PUNTOS):**

Capacitación, solo se calificarán los certificados o diplomas que están directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo nivel o grupo ocupacional obtenidas en los últimos CINCO (5) años. En ese contexto, los cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones o similares, cursos de especialización y/o diplomados serán evaluados de acuerdo a lo establecido, para cada etapa se tendrá como **PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS** a profesionales y técnicos. Según el siguiente detalle:

CAPACITACIÓN Y CURSOS	Puntaje Profesionales Máximo	Puntaje Técnicos Máximo
Especialización y diplomados de 3 meses y menor de 9 meses (1.5 por cada uno para profesionales y en técnicos 1.0 punto por cada uno)	10	20
Especialización y diplomados mayores de 9 meses (1.0 por cada uno para profesionales).	12	N/A
Acumulación de cursos, talleres, congresos, seminario, convenciones o similares. (1.0 por cada uno en profesionales y 1.0 en técnicos) Por cada uno.	08	10
<b>PUNTAJE MAXIMO TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

• **EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 20 PUNTOS)**

La Experiencia, se cuenta incluido el SERUMS en el caso de profesionales asistenciales, en el caso de técnicos desde la emisión del título, se contará solo experiencia relacionada con el cargo al que postulan Puntaje máximo de 20 puntos para profesionales y para técnicos. La experiencia mínima requerida tiene valor de 10 puntos para profesionales y técnicos. La experiencia adicional al mínimo requerido para el cargo, se considera 01 punto por año (hasta 10 puntos).

• **PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

Nº	ASPECTOS	PUNTAJE
1	FORMACIÓN ACADEMICA	50
2	CAPACITACIÓN	30
3	EXPERIENCIA LABORAL	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**2.3.2 SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL (TIENE PUNTAJE MINIMO 25 Y ES ELIMINATORIO)**

- Para el pase a la entrevista personal el postulante deberá tener condición de **APTO** en la evaluación curricular.
- El postulante ingresará al ambiente de entrevista personal únicamente con su DNI, queda prohibido el ingreso con carteras, mochilas, paquetes, sobres, celulares, cámaras u otros similares.
- La entrevista se realizará por los miembros del comité de selección en la que se evaluará criterios y competencias del postulante, de acuerdo a los siguientes factores a evaluarse:

**CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

DEFINICION	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE	OBTENIDO
<b>Aspecto Personal</b>	Presencia, naturalidad al vestir y limpieza del postulante.	De 0 a 15 puntos	
<b>Seguridad y Estabilidad Personal</b>	Grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. Adaptabilidad a determinadas circunstancias.	De 0 a 20 puntos	
<b>Capacidad de Persuasión</b>	Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, con la finalidad de lograr la aceptación de sus ideas.	De 0 a 20 puntos	
<b>Capacidad para tomar decisiones</b>	Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir una alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados con objetividad.	De 0 a 25 puntos	
<b>Conocimiento y Cultura General</b>	Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo que postula, su profesión o formación técnico profesional y conocimientos básicos de cultura general, relacionados a la región, la institución y el Sector Salud.	De 0 a 20 puntos	
<b>EVALUACION</b>		<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		0	100

- La entrevista personal tendrá un **PUNTAJE MAXIMO DE 100 PUNTOS**, que resultará de la sumatoria del puntaje que asigne cada miembro del comité al postulante.
- La Entrevista se realizará de forma **PUNTUAL** de acuerdo al horario que se publicará previamente.
- Postulante que no esté presente a la hora señalada se consignará como; **NO SE PRESENTO** y quedará automáticamente **DESCALIFICADO**.

### 2.3.3 TERCERA ETAPA: RESULTADOS DEL PROCESO (BONIFICACIONES ESPECIALES, PUNTAJE TOTAL Y RESULTADO FINAL)

#### ➤ **BONIFICACIONES ESPECIALES**

Previo a la consolidación de los resultados del proceso se suma las bonificaciones especiales debidamente acreditadas al puntaje curricular.

#### • **Bonificaciones Por Ser Personal Licenciado De Las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Evaluación curricular de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su Ficha Resumen y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

#### • **Bonificación Por Discapacidad**

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité otorgará una Bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1. Indicar en su Ficha de Postulación su condición de **DISCAPACITADO(A)**, con su respectivo número de folio.
2. Adjuntar copia simple de la respectiva **CERTIFICACION** conforme a lo establecido por el artículo 76° de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

#### • **Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento de conformidad con los Artículos 2° y 7° de la Ley n° 27674.**

Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan en record o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.



- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce y Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%. Documentacion adicional.

➤ **EL PUNTAJE TOTAL**

- Para esta etapa se debe considerar la ponderación o valor de los puntajes obtenidos en cada etapa.
- El puntaje de evaluación o etapa curricular más la suma de bonificación especial de ser el caso, con calificación de 0 a 100, con puntaje mínimo de 35 puntos y tiene un peso de ponderación para el puntaje total de 50 %.
- El puntaje de evaluación o etapa de entrevista personal es con calificación de 0 a 100, con un puntaje mínimo de 25 puntos y tiene un peso de ponderación para el puntaje total de 50 %.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación de Curricular	(de 0 a 100)	50 %
Evaluación de Entrevista	(de 0 a 100)	50 %
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>(de 0 a 100)</b>	<b>100 %</b>



➤ **RESULTADO FINAL**

- Con el puntaje total, el comité deberá proceder a la **DECLARACION DE GANADOR**.
- El Comité declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en orden de mérito obtengan los más altos puntajes considerándose como nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos acumulados finales.
- El puntaje más alto es declarado **GANADOR**. Si ningún postulante supera el mínimo la plaza será **DECLARADA DESIERTA**.



**2.4 DISPOSICIONES FINALES**

- Los aspectos que no estén previsto en estas bases será resuelto por la comisión del concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- El concurso esta sujeto a las acciones de control previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presenta base.
- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N°01, 02, 03, 04; del portal web institucional e imprimir y rellenar de manera legible, debidamente firmado en cada una de las hojas, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO**.





Transcurridos los 15 días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2025, se procederá a la devolución de expedientes a los postulantes que no lograron adjudicar las plazas vacantes. Podrán recogerlo en la Oficina de Recursos Humanos - Unidad de Selección.

Hospital Regional D. Clínico Quirúrgico  
"DANIEL A. CARRION" - HYO.  
*[Signature]*  
PRESIDENTE COMISION  
DE CONCURSO

Hospital Regional D. Clínico Quirúrgico  
"DANIEL A. CARRION" - HYO.  
*[Signature]*  
SECRETARIO COMISION  
DE CONCURSO

Hospital Regional D. Clínico Quirúrgico  
"DANIEL A. CARRION" - HYO.  
*[Signature]*  
MIEMBRO COMISION  
DE CONCURSO



**ANEXO N°001**

Ficha Única de Datos	foto Actualizada
----------------------	------------------

La Oficina de Recursos Humanos solicita llenar la "Ficha de Datos Personales - CAS" que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres:			
DNI N°		RUC N°	
Fecha de Nacimiento	/ /	Distrito, Provincia- Departamen to	
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo Electrónico Personal		Grupo Sanguíneo	
Enfermedades y Alergias			

En caso de Emergencia contactar a:

Parentesco		Teléfono de contacto de Emergencia	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Soltero (a) <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Conviviente		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Tipo de Discapacidad	<input type="checkbox"/> Físicas <input type="checkbox"/> Sensoriales <input type="checkbox"/> Mentales <input type="checkbox"/> Intelectuales		

**DOMICILIO**

Tipo de Vía (marcar con "X")

Avenida     Jirón     Calle     Pasaje     Alameda     Malecón     Ovalo  
 Parque     Plaza     Carretera     Trocha     Otros: Especificar:

Nombre de la Vía:	Numero:	
	Interior:	

**Tipo de Zona (marcar con "X")**

Urbanización     Pueblo Joven     Unidad Vecinal     Conjunto Habitacional  
 Asentamiento Humano     Cooperativa     Residencial     Zona Industrial  
 Grupo     Caserío     Fundo     Otros especificar:

Nombre de la Zona:	Numero:	
	Interior:	
Ubicación Geográfica:	Departamento:	
	Provincia: Distrito:	





Referencia: (Indicar Av./Jr. y/o Inst. cercana)				
<b>DATOS FAMILIARES</b>				
Apellidos y Nombres:	Fecha de Nacimiento	Nº de DNI	Parentesco	Institución/Entidad que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
<b>DATOS PROFESIONALES Y ACADEMICOS</b>				
Profesión				
Fecha de Colegiatura			Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado			Nº de Colegiatura	
<b>Estudios Superiores (Universitario - Técnico)</b>				
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Termino	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*	
		/ /		
		/ /		
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				
<b>Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)</b>				
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Termino	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*	
		/ /		
		/ /		
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				
<b>Especialización - Diplomados</b>				
Centro de Estudios	Materia	Inicio/Termino	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*	
		/ /		
		/ /		
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				
<b>Cursos - Seminarios</b>				
Centro de Estudios	Materia	Inicio/Termino	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*	
		/ /		
		/ /		
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				
<b>IDIOMAS</b>				
Lengua extranjera	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	





DATOS LABORALES			
Experiencia Laboral			
Institución / Empresa	Cargo - Actividad desempeñada	Inicio	Termino
		/ /	/ /
		/ /	/ /
Labores de Docencia			
Centro de Enseñanzas	Curso Dictado	Inicio	Termino
		/ /	/ /
		/ /	/ /
DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES			
Declaro bajo juramento lo siguiente:			
SI	NO	REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES	
SI	NO	REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES	
SI	NO	REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES	
SI	NO	"ESTAR EN EL GRUPO DE RIESGO CON FACTORES CLÍNICOS DE COMORBILIDAD (R.M. N° 193-2020/MINSA), HIPERTENSIÓN ARTERIAL, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, DIABETES, OBESIDAD, ASMA, ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA,"	
SI	NO	TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)	
SI	NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	
SI	NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRACTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)	
SI	NO	ESTAR INSCRITO EN LA RELACION DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCION VIGENTE	
SI	NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA Y CONTRATACION DEL ESTADO	
SI	NO	TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGIA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794.	
SI	NO	TENER IMPEDIMENTO, INCOMPATIBILIDAD O ESTAR INCURSO EN ALGUNA PROHIBICION O RESTRICCIÓN PARA SER POSTOR O CONTRATISTA Y/O PARA POSTULAR, ACCEDER O EJERCER EL SERVICIO, FUNCION O CARGO CONVOCADO POR EL MVCS.	
SI	NO	SER CONYUGE CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES a) AL g) DEL ARTICULO 11 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	
SI	NO	PERCIBIR SIMULTANEAMENTE REMUNERACION, PENSION U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACION DE SERVICIOS ASESORIAS O CONSULTORIAS O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCION O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCION DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCION DE DIETAS POR PARTICIPACION EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS	
LA PRESENTE FICHA DEBERA SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR			
Fecha	/ /	Firma:	
	Día Mes Año		

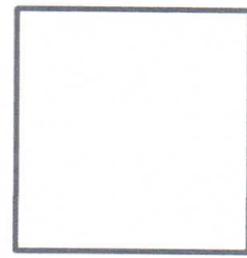


**ANEXO N°002**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS - RNSDD**

Por la presente, yo ....., identificado/a con DNI N° ....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (\*).

Huancayo, de Mayo del 2025.



.....  
 FIRMA

HUELLA DIGITAL

(\*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



**ANEXO N°003**

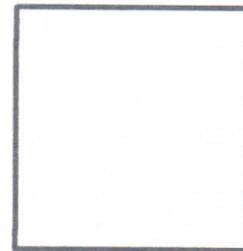
**DECLARACIÓN JURADA (ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD)**

Yo,..... Identificado(a) con D.N.I. N°....., domiciliado en..... en el Distrito de....., Provincia de.....Departamento de....., declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.



Huancayo, de Mayo del 2025.



.....  
 FIRMA

HUELLA DIGITAL



**ANEXO 4**

**DECLARACION JURADA**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER RELACION DE PARENTESCO, VÍNCULO MATRIMONIAL O UNION DE HECHO CON FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS Y/O TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL A. CARRION" HUANCAYO.**

El/la que suscribe:

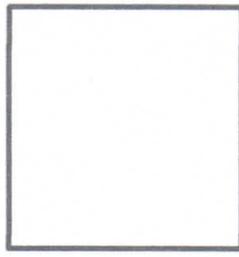
Identificado (a) con DNI N° ..... domiciliado (a) en: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO: (marcar "X" donde corresponda)

- NO tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio (padre, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado) con funcionarios Directivos y trabajadores del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo.
- SI tengo algún vínculo familiar, legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con personal del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo, cuyos datos a continuación se especifica:

Huancayo,            de Mayo del 2025

.....  
FIRMA



HUELLA DIGITAL

